



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

9685***Delegación de las competencias de la Alcaldía por ausencia del Alcalde***

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para el conocimiento general y efectos oportunos el Decreto de Alcaldía número 142/2019, de 2 de octubre, y que se transcribe íntegramente a continuación:

DECRETO 142/2019

Vista mi ausencia entre los días 10 al 16 de octubre de 2019, ambos inclusive.

Resultando necesario que la Alcaldía de este Ayuntamiento sea asumida por el correspondiente Teniente de Alcalde y concejal que legalmente le corresponde durante dichas fechas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a la sustitución del Alcalde durante la ausencia del mismo.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación sobre régimen local, esta Alcaldía

RESUELVE

Primero.- Delegar las funciones propias del cargo de Alcalde-Presidente para los días 10 al 16 de octubre de 2019, ambos inclusive, en el Primer teniente de alcalde, el Sr. José Bauzá Fontirroig.

Segundo.- La delegación conferida requerirá para su eficacia la publicación en el BOIB y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Comunicar dicho acuerdo a las partes interesadas a los efectos oportunos.

Sant Joan, 2 de octubre de 2019

El Alcalde-Presidente
Francesc Mestre Estelric

